



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00208488-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para la compra de un sistema de ECG View necesario para el proceso de producción y digitalización de las ergometrías a los/as estudiantes deportistas;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario lograr una ágil dinámica en la realización de ergometrías a los/as estudiantes que participan deportivamente en la Dirección de Deportes teniendo en cuenta la importancia de detectar posibles lesiones o secuelas en relación al Covid-19 y/o a otras patologías;

Que por RESOL-2022-47-E-UNC-SAE#REC se aprueba el Procedimiento para otorgar los Aptos Médicos necesarios para participar en las actividades deportivas presenciales de la Dirección de Deportes;

Que en el orden 2, como archivos embebido, se agregan los presupuestos solicitados, y en la nota se recomienda la compra al proveedor EKOSUR S.A CUIT N° 30-70910193-1 quien presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 10, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$207.474,00). El mencionado gasto se afrontará con fondos de Contribución Gobierno Nacional Fuente 11;

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de un sistema de ECG View necesario para el proceso de producción y digitalización de las ergometrías a los/as estudiantes deportistas, al proveedor EKOSUR S.A CUIT N° 30-70910193-1 por un monto de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$207.474,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a hacer efectivo el pago por un monto total de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$207.474,00) al proveedor EKOSUR S.A CUIT N° 30-70910193-1.

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe de Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro C/00/100 (\$207.474,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.4.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.